





2B2822G0L5N17P6

Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez
es/verificafirma/

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión Extraordinaria celebrada el 29 de abril de 2022, al particular Único del Orden del Día.

Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 16/05/2022

Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 20 de abril de 2022, al particular 5 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2022.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"En cumplimiento de lo establecido en el art. 127.1.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de abril, de medidas para la modernización del gobierno local, y de acuerdo a lo recogido en el art. 168.1 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo) se debe de elaborar el Proyecto de Presupuesto, formado el expediente con el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para el ejercicio 2022.

Por todo ello SE PROPONE

- 1. Aprobar el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2022.
- 2. Elevar al Excmo. Ayuntamiento en Pleno dicho Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2022, para proceder a su Aprobación Inicial".

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Jefe del Departamento Económico Financiero y por la Tesorería y la Intervención Municipal; así como, los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.



